

## Calendario Académico

A fin de cada año, el **Consejo Directivo** de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas –que es el órgano de gobierno máximo de la Unidad Académica– trata un tema muy importante: *la aprobación del Calendario Académico*.

A propuesta del Decano de la Facultad, y a partir del trabajo que realiza la Secretaría Académica, se presenta un proyecto de “**Calendario Académico**”, en el que consta información muy importante para toda la comunidad académica.

Una vez discutido su contenido y aprobado, en la **Resolución** del Calendario Académico se establecen *fechas importantes* como:

◆ **Período de inscripción a carreras:** todos los años se habilitan *dos turnos*, uno en diciembre-febrero, y otro en junio. Este trámite lo deben hacer quienes deseen comenzar una nueva carrera, sean estudiantes de la Facultad o no. Toda la información sobre el procedimiento de inscripción se encuentra cargada en la página web de la Facultad en la sección “*Ingresantes*”/“*Inscripción a carreras*”. Es súper importante que se reúna toda la documentación que la Facultad requiere, porque la falta de ella puede limitar la realización de algunos trámites, como la inscripción a materias o a exámenes, o incluso, si se deja pasar mucho tiempo, se puede rechazar la inscripción a la carrera.

◆ **Período de clases:** el Calendario Académico establece cómo se dividirá el año lectivo. La mayoría de las materias, salvo algunas excepciones, son *cuatrimestrales* (muy poquitas son bimestrales, semestrales o anuales). Esto quiere decir que se dictan durante cuatro meses. Los períodos van de *marzo a junio* y de *agosto a noviembre* de cada año. Las clases se dictan en *días hábiles* de lunes a viernes, entre las 08 y las 23 horas, y excepcionalmente, los días sábados entre las 8 y las 13 horas.

◆ **Período de reinscripción a carreras:** ¡esto es muy importante! *Todos/as los/as estudiantes, todos los años*, deben reinscribirse a la carrera a través del SIU Guaraní. No podrán inscribirse a cursadas ni a exámenes si no manifiestan su voluntad de reinscribirse a la carrera año a año. Es un trámite muy simple que se habilita la primera semana de febrero de cada año en el SIU. ¡Atención! Quienes no hayan completado el Examen Preventivo de Salud (EPSa) durante el primer año de ingreso a la carrera, no podrán reinscribirse hasta tanto completen y presenten esa documentación.

◆ **Período de solicitudes de reincorporación:** esto es importantísimo para quienes no hayan podido aprobar, por cualquier circunstancia, *ninguna materia durante un año académico completo*. Deben completar en la primera semana de febrero o a mitad de año, en junio/julio, un formulario de Google donde se solicita la reincorporación. El formulario se encuentra cargado en

la página web de la Facultad, en la sección “Estudiantes”/”Trámites”/”Reincorporación”. Hay que tener en cuenta que este plazo debe respetarse, no puede pedirse la reincorporación fuera de término. Luego de otorgada la reincorporación, hay que entrar al SIU Guaraní y realizar la reinscripción a la carrera explicada anteriormente.

¡Atención! Existe un *caso excepcional* a tener en cuenta respecto de esta solicitud: si durante el *primer* año en que el/la estudiante ingresó, no pudo aprobar ninguna actividad curricular, al año siguiente sólo debe *reinscribirse* por el SIU y no solicitar la reincorporación. Ahora bien, si en ese *segundo* año no aprobó nada tampoco, su inscripción directamente será rechazada y deberá inscribirse a la carrera nuevamente.

◆ **Inscripción a cursadas o materias:** el Calendario todos los años establece, días antes del comienzo de cada cuatrimestre, una semana para inscribirse a las materias que se desean cursar. El trámite *se realiza por el SIU Guaraní*, y disponemos de un [tutorial](#) que muestra el procedimiento. Hay que tener paciencia, porque a veces, ante la gran demanda, el SIU Guaraní suele colapsar. De ser necesario, en el caso de que surjan problemas técnicos, desde la Facultad se comunica que los plazos se extenderán y/o se contemplarán casos particulares. Con este plazo también hay que prestar mucha atención, porque si no se inscriben a las cursadas por el SIU Guaraní, probablemente no puedan hacer la materia ese cuatrimestre.

◆ **Inscripción a exámenes:** se establecen *entre 8 y 9 llamados a mesas de examen* por año académico. Los llamados comprenden una cantidad de días –entre 3 y 5– en determinados meses, en el que todas las materias de todas las carreras ofrecen una mesa examinadora. *Los/as estudiantes deben inscribirse a través del SIU Guaraní, una semana antes de cada llamado*, y disponemos de un [tutorial](#) que muestra cómo es el procedimiento. Es recomendable tener a mano el Calendario Académico en formato imagen, para poder visualizar con claridad cuándo hay mesas, y tenerlo en cuenta para poder organizar el año académico de cada estudiante. Será decisión personal de cada uno/a de rendir en uno o en varios de los llamados disponibles. Hay que tener en consideración que las clases no se suspenden mientras se llevan a cabo las mesas, por lo que es posible que haya alguna superposición horaria.

◆ **Control de correlatividades:** antes del inicio de cada cuatrimestre, Departamento Alumnos –que es una dependencia de Secretaría Académica de la Facultad– efectúa el control de cumplimiento de materias correlativas. Este procedimiento implica controlar que los/as estudiantes, cuenten con las *correlatividades necesarias* para inscribirse a las materias y realizar las cursadas. Las correlatividades se pueden verificar en los *planes de estudio de las carreras*, que se encuentran cargados en la página web de la Facultad en la sección “Carreras”/”De grado”. Cada plan de estudios cuenta con un cuadro/tabla con el régimen de correlativas necesarias para que el/la estudiante pueda ir diseñando el avance de su carrera. Pondremos un ejemplo: “Derecho Político”, de la carrera de Abogacía, requiere la aprobación previa de “Introducción a la Sociología”

y de “Historia de las Instituciones”. Entonces, “Introducción a la Sociología” e “Historia de las Instituciones” son materias *correlativas* de “Derecho Político”.

En esta Resolución, también se establecen *otras cuestiones* como:

- ♦ **Qué asignaturas se dictarán en cada cuatrimestre:** es importante tener en cuenta que *las materias se dictan una vez por año*, salvo algunas excepciones (como por ejemplo, las Prácticas Comunitarias, que se dictan en ambos cuatrimestres). Si bien la Resolución enumera todas las materias y aclara en qué cuatrimestre se dictan, es muy útil también tener a mano el *plan de estudios* de la carrera (o la malla curricular, que se encuentra cargada en la página de la Facultad), que también lo detalla.
- ♦ **Mesas de exámenes especiales:** este tipo de mesas sólo se pueden pedir cuando al/la estudiante *le falten 3 o menos asignaturas para terminar la carrera*. Están diseñadas para ser organizadas en aquellos meses en que no hay una mesa de examen dispuesta por Calendario Académico.
- ♦ **Reválidas:** las “reválidas” son instancias de evaluación que se toman para aquellos/as estudiantes que aprobaron la *cursada* de una materia, pero *pasados los tres años*, no rindieron el *examen final* de la misma. Para esos casos, se establecen por Calendario Académico cinco turnos de reválidas, como así también se fija un plazo límite para poder inscribirse antes de cada turno. Este trámite se puede solicitar *durante el año siguiente al vencimiento* de la cursada.
- ♦ **Feridos Nacionales y Recesos:** se enumeran todos los *feridos nacionales* (incluyendo los corrimientos y los feriados puente), y los *asuetos académicos y administrativos*. Que haya “*asuetos académicos*” implica que no se dictarán clases, y que haya “*asuetos administrativos*” implica que el personal administrativo de la Facultad no trabajará. También existe un “*receso invernal*”, que son algunos días en julio (se suspenden tanto actividades académicas como administrativas), y la “*semana del estudiante*” (en la que sólo se suspenden las actividades académicas, pero no las administrativas).